DIARIO DEL COMERCIO

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DEMOCRATICO

AÑO XII

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
En toda España, CINCO pesetas trimestre.
En el extranjero, 15 pesetas trimestre.
Pago adelantad.
R... anuncios á precios convencionales,

Tarragona Jueves 8 de Febrero 1906

DIRECTOR: D. RAFAEL CAÑELLAS
Redacción: RAMBLA DE CASTELAR, 29, BAJOS
Administración: CALLE FORTUNY, 4, IMPRENTA

NÚM. 3378

Lo que dice Teresa Humbert

En el momento en que la mayor parte de los periódicos franceses tratan de la próxima liberación condicional de Mme. Humberth, nos parece oportuno reproducir la interviú publicada por un diario de Paris entre uno de sus redactores y la célebre heredera de los fantásticos Crawford.

La cárcel, con su régimen debilitante, no ha logrado hacer adelgazar a Teresa, antes al contrario.

—¿Por qué no se me concede la libertad provisional?—preguntó al reporter. En todas partes está escrito que un prisionero tiene derecho a la libertad cuando ha cumplido la mitad de la condena, dando pruebas de buena conducta.

Fuí detenida el 20 de Diciembre de 1902 a las dos de la mañana, y condenada a cinco años de prisión; hace, pues, de ello treinta y siete meses. ¿Por qué no se me pone en libertad?

Aquí ha habido una mujer que era ladrona y envenenadora; condenada por cinco años, a los dos y medio fué puesta en libertad por ser su primera condena.

Tambien yo he sido condenada por primera vez.

Otra que asesinó a su marido fué tambien indultada.

Yo que no he asesinado a nadie, estoy todavia encerrada.

¿De qué tienen miedo? ¿Si tienen miedo de darme una libertad a la que tengo derecho?

Suponen que Mme. Humbert va a revelar terribles secretos, cuando si dijera algo nadie me creeria.

Todas las apariencias están contra mi; los millones no estaban en el cofre y, sin embargo, habian estado; M. Tirard los habia contado, M. Dumert los habia visto y contado tambien.

¿Quién pidió que se abriera la caja? Fuí yo.

Aquellos a quienes los habia confiado no me los devolvieron a tiempo.

Cuando dejé a Paris con los mios, sin llevarme recuerdos queridos, ni equipajes, no huia, iba a Burdeos en busca de los títulos para presentarlos.

Llegué hasta Madrid persiguiendoles, y los infames me negaron mi dinero.

Fueron inflexibles.

—Si os devolvemos el dinero, me dijeron, el Gobierno lo tomará y lo repartirá entre vuestros usureros; nada os quedará. Más tarde lo comprenderéis y me daréis las gracias.

Quise volver a Francia y presentarme a los jueces, pero mi hermano me lo impidió y estuve a causa de eso dos meses enferma.

Luego empezó mi calvario.

Se vendió todo lo que poseia a vil precio; se liquidaron mi hotel, mis castillos, mis inmuebles, mis cuadros, mis vestidos y hasta mi ropa blanca.

Durante el horrible proceso miraba continuamente la puerta, pensando que los Crawford iban a entrar y a decir la verdad.

¡Si os contara mi vida! Os pareceria oir una novela y no me creeriais. Pero ¡qué importa!.. La fortuna existe. . un dia se sabrá. Mi hermano Román lo sabe todo.

Si muero en la cárcel hablará; no quiero que hable antes.

¡Tengo tanto miedo de morir aquí! Siento a veces que la anemia me devora y la locura me persigue. Una enfermedad me quita de dia en dia las fuerzas; pero no quiero que me operen Cuando salga, si salgo, y cuando haya arreglado mis asuntos entonces me entregaré a los cirujanos.

Se dice que sostengo la existencia de los millones a fin de hacer subsistir una leyenda que me permita cometer nuevas estafas. Jamas he estafado a nadie y no he mentido al decir que la fortuna existe.

Del extranjero

Dinamarca

La reina Alejandra de Inglaterra ha llegado á Copenhague, siendo recibida por su hermano, el nuevo rey Federico.

Este la ha conducido á la cámara mortuoria, donde está expuesto el cadáver de Cristián IX.

Turquía

El Tribunal de casación de Constantinopla ha confirmado la sentencia de muerte pronunciada contra Vaetaman, por asesinato de un armenio.

Estados Unidos

Un cura de Pensylvania, el padre Murgas, que habia inventada un sistema de telégrafos aereos sin hilos, anuncia que ha hecho experiencias de telegrafía sin hilos subterráneas, y que ha llegado á tales resultados, que piensa dentro de poco poder comunicar con Europa.

Para ello será preciso, según el inventor, construir en América y en Europa dos pozos de 900 metros de profundidad.

Estos pozos deberán ser construidos de modo que ninguna humedad llegue hasta los aparatos resguardados por tubos de hierro y acero

Inglaterra

Lady Grey esposa del ministro de Estado, víctima de un choque de automóviles, ha fallecido después de cuatro dias de agonía.

Dorothy Widdrongton estaba casada, desde 1885, con sir Edward Grey que era entonces diputado por Berwick, en el Tixeod.

Era una de las mujeres más distinguidas de la aristocracia liberal y su pérdida ha sido vivamente sentida.

Alemania

El príncipe Gristián de Scheswy-Hoissein, cuñado del rey Eduardo, representará al monarca inglés en las bodas de plata de Guillermo II, que deben celebrarse el 27 del actual.

China

Se nota una recrudescencia en el boycottaje de las mercancías americanas,

Los chinos se empeñan en obtener la dimisión de M. Drew, comisario de la Aduana de Canton, uno de los funcionarios más hábiles del personal de sir Robert Hart, fundándose en su origen americano.

Yuan Shi Kai, virrey de Petchil, ha despedido al profesor Teunez, director de Instrucción pública, de nacionalidad americana. El virrey ha dicho al profesor que personalmente le apreciaba en extremo pero que las instancias de los indígenas le obligaban á destituirle.

Italia

El Vesubio demuestra gran actividad. Una corriente de lava se ha iniciado en el sudoeste, llegando á 50 metros del ferrocarril Cook; otra corriente amenaza la estación del funicular.

MOVIMIENTO COMERCIAL

Valencia.

Alcoholes.—Los precios se han sostenido nominalmente durante toda la semana por resistirse los fabricantes á vender por los siguientes:

Rectificados (centros) 96 á 97° de 135 á 136 pesetas hectólitro.

Id. corrientes de 133 á 134 id.

Destilados a vapor, clase fina 95 a 96° de 129 á 130 id.

Id. corrientes 94 a 95 de 126 á 127 id.

Holandas y alcoholes para rectificar de 126 a 127 id. los 100°

Holandas y alcoholes de orujo de 110 a 11[illegible] id. id.

Alcoholes desnaturalizados de 73 a 75 id.

Vinos y Mistelas.—El mercado de vinos no ha sufrido variacion sensible, si bien los precios se mantienen firmes como sigue:

Vinos tintos de 0'75 a 0'85 pesetas grado y hectólitro.

Id. rosados de 0 80 a 0'90 id. id.

Id. blancos de 1 a 1'20 id. id.

Mistelas de 25 a 35 hectólitro según graduacion y clase.

Heces de vino y Tártaros.—Las materias tartricas efecto entre otras causas al descenso

tes y los limites y extension de sus respectivas obligaciones, no es necesario recurrir a sutilezas y habilidades de interpretación ni confundir o tergiversar los términos del convenio, como hace la contraparte, para descubrir por ellas su verdadera inteligencia, sentido y efectos.

Saca a relucir la Compañía, a manera de irrebatible argumento, la doctrina del Derecho romano, exhumando leyes del Digesto y del Código Justiniano que no encajan en contiendas judiciales de naturaleza especialmente administrativa, como la que se ventila en este pleito, para robustecer con ellas su falsa opinión respecto de la fuerza mayor, al amparo también del artículo 1105 del Código civil, de que fuera de los casos en que así lo declare la obligación, nadie responderá de aquellos sucesos que no hubieran podido preverse, o que previstos, fueran inevitables. Mas el precepto del art. 1105 que establece la irresponsabilidad por caso fortuito, no es aplicable, por lo resuelto en sentencia de 10 de Marzo de 1899, al de culpa o negligencia que es justo atribuir al concesionario; y tratándose de obligaciones y derechos reciprocos de la índole de los que existen entre el Ayuntamiento y la Compañía, no hay razón alguna para que ésta eche sobre la otra parte la responsabilidad del caso fortuito. Aun en la hipótesis de que realmente existiera la fuerza mayor que alega la Compañía, en los contratos administrativos la Adminis-

dios causados por la electricidad atmosférica; los daños producidos por los terremotos; los que provengan de movimientos del terreno en que están construidas las obras; los destrozos ocasionados violentamente a mano armada, en tiempo de guerra, sediciones populares o robos tumultuosos. ¿Participa, acaso, del carácter de alguno de estos accidentes la causa pretextada por la Compañía para eludir el cumplimiento del contrato? Las oposiciones y resistencias de los propietarios de terrenos sujetos a la servidumbre, está prevista en la ley la manera de acudir legalmente contra ellas, y seria absurdo equipararlas a la fuerza mayor, que en derecho es todo acontecimiento natural que el hombre no puede precaver ni evitar, y en general todos aquellos sucesos extraordinarios cuyos efectos son irresistibles. Ya hemos visto que el concesionario no procedió con arreglo a lo legislado. Dentro de este criterio, resulta ajustado a los preceptos legales el acuerdo del Ayuntamiento de 10 de Marzo de 1889, que desestimó de plano la petición de prórroga, con mayor razón cuando de haberse admitido hubiera resultado nulo todo lo después tramitado, pues la aludida sentencia de 12 de Abril de 1892, declaró nulo un expediente porque la instancia inicial dejó de atemperarse al procedimiento del Reglamento de 17 de Julio de 1868.

Pero hay una razón de fondo más grave, trans-

de los cambios, están en baja cotizándose con flojedad por los siguientes precios:

Heces de 18 a 22 grados a 1'30 pesetas grado los 100 kilos.

Id. de 22 a 30 a 1'40 id. id.

Id. de 30 a 40 a 1'45 id. id. id.

Tártaros y tartratos de 40 a 45 grados a 1'60 pesetas grado los 100 kilos.

Id. id. de 45 a 50 a 1'65 id. id. id.

Id. id de 50 a 60 a 1'70 id. id. id.

Id. id. de 60 a 70 a 1 80 id. id. id.

Barcelona.

He aquí los precios que en la actualidad rijen en aquel importante mercado:

Aceites.—De oliva.—Muy firmes los precios de las clases corrientes de Andalucía, por ser tan escasos los arribos como pueden haber observado quienes sigan el movimiento de existencias.

El Gremio de Almacenistas cotiza como sigue:

Aceite de oliva.—Andaluz superior de 26 1[?]2 duros a 27 los 115 kilos.—Andaluz corriente, de 26 a 26 1[?]2.—Tortosa inferior lampante, de 26 a 26 1[?]2.—Tortosa buenos, de 27 a 28.—Tortosa finos de 29 á 31.—Aragon, de 31 a 33. —Lérida, de 26 1[?]2 a 27.—Mallorca, de 25 1[?]2 a 26.

De orujo.—De color verde, primera, a 16 duros los 115 kilos; amarillo, primera, de 18 a 19; obscuro, a 15.

Arroces.—Es regular la demanda del consumo y los precios bajan.

Se cotizan:

El Valencia bomba, de 55 a 64, y el Amonquelí de 36 a 48. Todo pesetas los 100 kilos.

Algarrobas.—Existencia regular y venta encalmada.

Oficialmente se cotizan:

Vinaroz, de 14'28 a 14'58, rojas, a 14'69, Ibiza, de 13'39 a 13 69, Mallorca, 12'50. Todo pesetas los 100 kilos.

Maiz.—Excepto el Plata, escasea el extranjero, igualmente que el nacional, por lo que se afirman los precios, que oficialmente son: Plata, a 17'50 pesetas hectólitro, y de 23 a 23'50 los 100 kilos: Bulgaria, de 17'14 a 17'50 y a 23 50 respectivamente; Tortosa, de 16'42 a 17'14 el hectolitro; Comarca, a 19'99 idem.

Lérida, 8.

En el mercado de cereales celebrado ayer en esta plaza rigieron los siguientes precios:

Trigo monte clase superior de 19 á 00'00 pesetas cuartera de 73'36 litros.

Idem corriente de 18'50 á 00'00 id.

Idem id. floja de 17'50 a 00 id.

Idem huerta de 17'50 a 00.

Cebada de 12'00 á 00 id.

Maiz de 12'00 a 13 id.

Habones de 16'00 a 00 id.

Habas de 16'00 á 00 id.

Judías de 27 á 32 id.

Aceite de 12 á 13 id.

La tendencia del mercado fué á la calma, habiendo quedado pocas existencias en plaza.

AUDIENCIA PROVINCIAL

Nada menos que de tres delitos acusaba el ministerio público, representado por el señor del Arco a Pascuala Lletja Sans que se sentó ayer en el banquillo de los acusados. Uno por robo y dos por hurto.

Un tal Selma, carbonero de oficio que vivia en Tortosa en el primer piso de una casa situada en el callejon de la Sangre núm. 1, durante una ausencia de ocho meses dejó la llave de su habitacion a un amigo suyo llamado Gesoli que ocupaba el segundo piso de la misma casa En los bajos vivia la procesada la cual haciéndose amiga de una niña de 10 años hija de Gesoli, sustrajo del piso del Selma varias prendas de ropa, logrando, a cambio de algunas monedas de cobre, que la niña le entregara algunos vasos, platos, jarros y otros efectos.

Después de los informes el jurado del partido de Tortosa emitió veredicto de culpabilidad respecto a los delitos de hurto y de inculpabilidad respecto al de robo, siendo condenado a cuatro meses y dos dias de arresto mayor.

DIARIOS OFICIALES

BOLETIN OFICIAL

Tesorería de Hacienda.—Se declara incursos en el apremio de único grado, a varios deudores que se relacionan.

Ayuntamientos.—Los de Tortosa, Reus, Vandellós, Canonja, Tivisa, Cenia, Galera, San Carlos de la Rápita, Valclara, Cunit, Sta Coloma de Queralt, Rocafort de Queralt, Conesa, La Riba y Valmoll, publican una lista definitiva que comprende los individuos que constituyen dichos Ayuntamientos y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes, que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el artículo 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Los de Senaut, Mas de Barberans, Prat de Compte, Cornudella, La Nou, Torre del Español, Gandesa, Cherta y Ribarroja, anuncian servicios.

Providencias judiciales.

NOTAS DE LA LOCALIDAD

Confiando en que tendria una solución satisfactoria, cual la anhelamos desde el primer momento, no hemos querido hasta hoy ocuparnos con extensión de la huelga que, por diferencias entre el comercio y los obreros de esta ciudad, hace algunas semanas se ha planteado.

Desgraciadamente la contienda se ha agravado y ha tomado tal cariz que ya no tenemos más remedio que ocuparnos de ella.

* * *

Algunos comerciantes y sus dependientes practicaron durante el dia de ayer las operaciones de carga y descarga en el puerto, sustituyendo a carreteros y peones, que vagaban pacíficamente, observando lo que ocurria con el ánimo que es de suponer.

Nosotros, al contemplar ese espectáculo, sentimos latir con violencia el corazón, por que, lejos de todo apasionamiento, solo vimos en él un golpe más a nuestra querida ciudad, compendiado en estas frases: quebranto para el abatido comercio; hambre y miseria para el hogar del digno y honrado obrero.

* * *

Por orden gubernativa a las once de la mañana fué detenido un jornalero llamado Ramón Soriano, el cual fué puesto en libertad a las seis y media de la tarde

* * *

El Consejo de la Federacion local se reunió anoche, según se nos dijo; no sabemos lo que determinaría a la hora en que escribimos estas lineas, pero desearíamos desde luego que atemperase sus acuerdos a un verdadero espíritu de transigencia.

* * *

El señor gobernador civil, que desde los primeros momentos se ha preocupado del asunto, permaneció durante todo el dia de ayer en su despacho, dedicando toda su influencia moral a conciliar los antagonismos existentes.

No dudamos que los comerciantes de Tarragona, anteponiendo el patriotismo a toda clase de consideraciones, pasado el momento álgido a que llegó ayer la cuestion, se mostrarán también transigentes y aún nos queda la esperanza de que, unos y otros, secundando los buenos deseos de la dignísima primera autoridad civil de la provincia, llegarán a un acuerdo, en beneficio general de la ciudad.

Ayer quedaron ultimados todos los detalles y con una rapidez pasmosa lo que era solo un ideal, ha quedado convertido en hermosa realidad.

Elogios muy merecidos debemos hacer por ello de la Comision nominadora y de la Junta del Hospital.

Para el próximo lunes dia 12, ha sido convocada la Comision Mixta de Reclutamiento, al objeto de despachar varios asuntos pendientes.

El domingo último tuvo lugar en Amposta la inauguracion oficial del alumbrado público por medio de la electricidad. El acto fué presidido por las autoridades y presenciado por el arquitecto provincial D. Ramón Salas, quien declaró que los aparatos emitian la intensidad de luz consignada en la contrata y que la instalacion reunia todos los requisitos científicos.

La poblacion, llena de alborozo, seguia a la comision oficial vitoreándola, y particularmente al alcalde Sr. Palau, a cuyas extraordinarias iniciativas se deben en gran parte las mejoras implantadas en Amposta y las que están en vias de realizacion.

Si bien ayer dejose sentir el frio, este no tenia la intensidad de estos últimos dias.

Dicen de Palma de Mallorca que el domingo último se desencadenó un terrible temporal.

En la iglesia de Santa Eulalia cayó un rayo sobre el altar mayor, destrozando un Ecce-Homo por completo.

También en el Gran Hotel cayó una chispa eléctrica, destrozando la vajilla y causando grandes sustos.

En un almacén de la calle de Sanz cayó una exhalacion, prendiendo fuego a unos sacos de arroz y aturdiendo al guarda del almacén, que pudo reponerse y apagar el incendio.

Un guardia municipal tuvo que ser auxiliado por presentar síntomas de asfixia, producidas por una exhalacion.

El baile de máscaras y las funciones teatrales tuvieron que suspenderse por causa del temporal.

Preocupandose la Junta del Hospital civil del aumento de enfermos que tanto en él como en el militar se ha observado de algunos dias a esta parte, ha logrado que se le ceda la «Casa blanca» para trasladar a la misma parte de dichos enfermos.

Merecen plácemes por la realización de tal propósito el señor gobernador civil, el alcalde y los concejales Sres. Cavallé y Cañellas todos los cuales. en beneficio de la salud del vecindario, no se han dado un instante de descanso hasta ver logrado proyecto tan previsor como necesario en las actuales circunstancias.

Hoy se reunirá el jurado de Tortosa para ver y entender en una causa sobre robo.

Durante el mes de Enero último han visitado el Monasterio de Poblet 26 españoles y 6 extranjeros según nos ha manifestado el conserje.

Unos y otros han aplaudido las buenas y acertadas disposiciones de la digna Comision provincial de Monumentos, así como el interés y buena direccion del arquitecto provincial y diocesano D. Ramon Salas, cuyo celo merece los mas sinceros elogios.

Por conducto autorizado debemos hacer constar que es inexacto que el señor alcalde haya prevenido a la matrona a que anteayer se refiere el *Diario de Tarragona* se abstenga de prestar servicio.

Cortamos de *El País* de Lérida:

«Dice un periódico que están tan caros todos los alimentos en Nueva York, que en los restaurants cobran dos pesetas por una patata cocida, un duro por una docena de ostras, tres por un faisán y así todos los artículos.

A eso llegaremos en España, según se va encareciendo todo.

Ya casi no pueden comer más que los capitalistas.

Los demás, tendremos que ir a los pastos a disputar el alimento al ganado bovino.»

Con el presente número acompañamos una hoja que contiene la contestación que los Ayuntamientos de Catllar y Secuita dan á la comisión extraparlamentaria que entiende en el asunto de los consumos.

— 110 —

cendental y decisiva, y es la estipulación expresa que prohibe al concesionario invocar como causa de prórroga los expedientes de servidumbres ni las dilaciones que su tramitación llevaba anejas. En el contrato estaba concienzudamente prevista y pensada esta circunstancia, pues que las salvedades y modificaciones propuestas por el contratista en aquel sentido fueron rechazadas por la Corporación municipal, y prevaleció el pacto de que para la instrucción total en los expedientes y para verter la dotación de mil plumas de agua en el acueducto, se fijó el plazo único é improrrogable de dos años, a contar desde la escritura de 6 de Junio de 1893 en que se suscribió el contrato.

Todo, en fin, estaba previsto, y para evitar las consecuencias de tales dificultades se otorgó a la Sociedad concesionaria un nuevo plazo que se estimó bastante, y que después de unos y otros aplazamientos ha venido a caerse en la cuenta, por propia confesión del contratista, de que no empezó a instruir los expedientes hasta el mes de Enero de 1898, cuando la concesión llevaba ya cuatro años y medio de fecha. Ocioso es afirmar después de lo dicho, que no constituyen ni pueden constituir caso de fuerza mayor ninguna de las causas alegadas por la Compañía, puesto que como dejamos consignado, únicamente pueden considerarse así los cuatro que especifica el Real Decreto de 11 de Junio de 1886. El adverbio

— 111 —

únicamente denota sin dejar lugar a dudas, que los enumerados son los casos taxativos de fuerza mayor o fortuitos que pueden servir de fundamento a la reclamación de los contratistas para la concesión de prórrogas o indemnización de perjuicios, de lo que se infiere que todos los demás accidentes o acontecimientos que puedan ocurrir han de entenderse tácitamente pactados y comprendidos en la estipulación, de cuenta y riesgo del que contrata y se obliga con la Administración.

Sin olvidar que al pretextar la supuesta fuerza mayor, la Compañía había dicho anteriormente en su instancia de 9 de Marzo de 1898, que tenía el alumbramiento y las pertenencias en condiciones de poder verter el agua sin necesidad de imposición de servidumbres ni complacencias de nadie, toda vez que las pertenencias alcanzaban hasta el mismo acueducto.

Las estipulaciones de los contratos son la ley a que en primer término han de someterse las partes, segun la constante jurisprudencia de los Tribunales, fundada en el art. 1091 del Código civil, siendo también principio de observancia absoluta que para fijar el alcance de las obligaciones valida y eficazmente contraídas, cuando éstas se hallan consignadas en escritura pública, debe atenderse al tenor de sus cláusulas, y si la redacción del contrato es clara y demuestra cual fué el verdadero propósito de los contrayen-

Con motivo de celebrar, el dia 15 del corriente mes, sus «bodas de oro» el Excelentísimo señor Obispo de Tortosa, son grandes los preparativos para las funciones que en su obsequio se realizarán.

El cabildo catedral ha tomado el acuerdo de pantentizar su amor y su respeto á su sabio é ilustre Pastor, ofreciendole un valioso y artístico rega o y entidades de varios pueblos del Obispado se apresuran á demostrar á su Prelado el respeto y el cariño que le profesan.

El Consejo del Banco de España ha dirigido una circular á todas sus sucursales manifestando que deben prestar su apoyo á los Sindicatos ó Asociaciones agricolas con quienes pueda operarse, según lo dispuesto en el articulo 16 de los Estatutos, favoreciendo de esta modo la agricultura, principal fuente de riqueza del país; pero con la prudencia suficiente para no comprometer los intereses que están confiados á la Administración del Banco.

A consecuencia de una pulmonía, falleció el domingo el Rdo. D. José Llebaria Abalio párraco de Castellvell.

El Sr. Llebariá era natural de Riodecols y contaba la edad de sesenta y tres años.

Un colega de Valencia insertó la siguiente noticia:

«De Fuente de la Higuera desapareció hace más de cincuenta años, un industrial llamado Godofredo Ros, dejando cuatro hermanos que todos han muerto, y varios hijos, algunos de ellos residentes en Alicante. Del tio no sabian una palabra sus sobrinos, sino que habia estado en la Australia mucho tiempo, y seguramente con buena fortuna tomó pasaje para Italia. En este hermoso pais se ha sabido luego, que ha vivido mucho tiempo, pero sin acordarse de su familia.

Resulta ahora que á su muerte ha dejado en el Banco del país del Dante 80 millones de pesetas, y en el testamento seña a como herederos á los Ros que existan en Fuente la Higuera ó en otra parte. Hay un pariente abogado: los demás bastante pobres, y se espera conocer con mas detalles el testamento para hacer las reclamaciones oportunas.»

Por no haberse reunido suficiente número de señores concejales, ayer no pudo celebrar sesión nuestro Ayuntamiento.

La orden del dia señalada era la siguiente:

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Registro de los *Boletines Oficiales.*
3. Comunicación del Excmo. é Iltmo. señor Arzobispo invitando a la recepción de la Bula de la Santa Cruzada.
4. Id del Contador de fondos municipales acompañando la liquidación de los presupuestos de 1905.
5. Distribución de fondos para el corriente mes.
6. Dictámenes de la Comisión de Gobernación: 1.º Aprobando una cuenta del importe de material de desinfección; 2.º Proponiendo el pago de los jornales de un matarife nombrado interinamente para ayudar los trabajos de matanza; 3.º Desestimar una instancia de D. Francisco Salvat que interesa se le nombre practicante supernumerario del Consultorio médico.

La Tesorería de Hacienda de la provincia ha señalado para hoy los libramientos de pagos siguientes:

Don Federico Montserrat, 3922'49 pesetas
» Maximino Gonzalez, 4436'53
» Arturo Gimenez, 9014 05
» Pablo Delclós, 3787'58
» Sixto Laguna, 5833'53
» Rafael Janer, 4459'99
» Luis Viñas, 4087'21
» Ramón Garzón, 26700'00
» Juan Costa, 66'88
» Alfonso Moreus, 150'00
» Francisco de P. Puig, 65'62
» Juan Just, 6412'59
» Eusebio Roig, 677'50
» Enrique Ventosa, 412'90
Sres. Hijos de Benigno Lopez, 149'50
» Dalmau hermanos, 546'80
» Requena hermanos, 36'40

Maestros propuestos por el Rectorado para esta provincia, segun la *Gaceta* de 3 de los corrientes:

Tarragona.—Escuela de párvulos vacante por fallecimiento de D. Jaime Pedro Aguadé y Busquets. Se propone a D.ª Teodora Maximina Artero y Gros, que ejerce en Alicante.

Valls.—Escuela superior de niños: propuesto D. Serafin Montalvo Sanz, auxiliar de la graduada de Valladolid.

San Carlos de la Rápita.—Elemental de niñas: se propone a D.ª Tereza Paz Vernis, que ejerce en Batea.

Torre del Español.—Idem: propuesta D.ª Celestina Motta Famies, maestra de Vinaixa (Lérida.)

Riudecol.—Idem: se propone a doña Eulalia Sala Bonastre, que ejerce en Santa Maria Olot (Gerona)

Tarragona Pinell y Mas de Barberans.—Auxiliaria de la elemental de niños la primera; escuelas elementales de niñas las otras dos. Quedan sin proveer por falta de aspirantes en el concurso de traslado, y pasan, por tanto, al turno de oposicion.

Ha sido trasladado a la Administracion de Hacienda de la provincia el aspirante á oficial de 1.ª cla e de la Tesoreria de Hacienda de la misma, Don Mario Burgos, reemplazando al de igual c ase Don Severiano Toron que pasa a servir otro destino.

Dice *La Cruz* de ayer:

«Aprovechando la circunstancia de hallarse reunidos en la Cámara de Comercio los exportadores de vinos y alcoholes de esta ciudad, el representante de la casa Anthon et Fils de Plensburg (Alemania presentó los planos y dió amplias explicaciones sobre los talleres de construcción de pipería que aquella casa montó en diferentes naciones de Europa y América.

Según datos que presentó, la mayoría de fabricas instaladas por la citada casa han doblado, en pocos años, el número de máquinas y trabajando para la venta vienen haciendo grandes beneficios

A los efectos de la instalacion de máquinas hay que dividir la estiva que aqui se emplea en tres categorías. Constituirian la primera categoría los bocoyes, pipas, y medias de construccion portugnesa, catalana y jerezana; la segunda categoria, los cuartos, octavos y décimos de pipa, y la tercera las anclotas y demás envases pequeños.

Calculando en 50.000 pipas y bocoyes los que se necesitan anualmente entre esta ciudad y Reus, y de estas un 25 por 100 en envases de la segunda y tercera categoria, la fabrica debería de tener 40 metros de anchura por unos 100 metros de profundidad y emplear como a motor una máquina de vapor de 180 caballos.

Es preferible el empleo del vapor a la electricidad por cuanto en la alimentacion de los hornos tienen aplicacion las virutas, astillas y todos los residuos de la madera, lo que abarata el coste de la fuerza motor.

Con la pipería hecha a maquina se obtienen las siguientes ventajas.

1.ª El litraje es absolutamente igual en la pipería de un mismo molde

2.ª Se economiza un 50 por 100 de madera, por el gran aprovechamiento que se hace de ella con el perfeccionado trabajo de las máquinas. Las duelas abarquilladas se aprovechan lo mismo que las ordinarias.

3.ª El coste de la mano de obra se reduce en más de un 75 por 100, de modo que, segun cálculos, una pipa portuguesa costaría solo dos pesetas de construccion, quedando en este precio un buen beneficio industrial para la fabrica.

Con suma complacencia é interés fueron oidas las palabras del representante de la casa Anthon et fils, quien hoy hara a los exportadores de Reus análogas explicaciones que a los de esta, procediéndose luego a la formación de un completo proyecto y presupuesto de instalación de una fabrica para 50.000 pipas anuales, ó mucho mayor cantidad, si entrase en el negocio otra entidad respetable con la que estan en tratos los Sres. Anthon et fils.

Caso de llevarse a la practica este proyecto la fabrica se instalaria en esta ciudad, interesándo en el negocio la casa constructora y otras alemanas.

CARNE ARGENTINA

Desde hoy expenderán exclusivamente carne de novillo de la República Argentina, las carnicerías siguientes:

José M.ª Juval, Mercería, núm. 8.
Juan Gaspá, Cos del Bou, 24.
Antonio Rosich, Cos del Bou, 18.
Juan Basora, Cos del Bou, 11.
Concepción Parellada, plaza de la Fuente, 24.
Carmen Segura, calle de la Paz, número, 15.
José Ribas, Cos del Bou, 12.

Las carnicerias tendrán un cartel con los colores azul y blanco autorizado con el sello de su representante en España D. Angel Artal.

BOLETÍN RELIGIOSO

SANTOS DE HOY.—S. Juan de Mata
SANTOS DE MAÑANA.—Sta Apolonia

CORTE DE MARÍA.

Hoy se hace la visita á la Purísima Concepción en la Catedral-Privilegiada.

ORACIÓN DE LAS CUARENTA HORAS

Continúa en la parroquial iglesia de San Francisco. S. D. M. se tendrá de manifiesto por la mañana de ocho á once, celebrándose las misas de exposición y reserva. Por la tarde de tres y cuarto á siete se cantará el seráfico Trisagio, practicándose á continuación los piadosos ejercicios del Octavario á Jesús Sacramentado, terminará con la bendición y reserva.

MARÍTIMAS

Movimiento del puerto

EMBARCACIONES LLEGADAS ANTEAYER

De Cette v. Colón de 408 ts., c. Company con efectos, consignado a D. Evaristo Fábregas.

De Selubal y Valencia v. italiano Lusitania de 790 ts., c. Zollezzi, con efectos, consignado a la Sra. Vda. de Terré.

DESPACHADAS

Para Mazarron l. Barcelonés, con mineral.
Para Alicante v. Colón con efectos.
Para Génova y esc., v. italiano Lusitania, con efectos.

ENTRADAS AYER

De Huelva y Valencia v. Grao, de 1010 ts., c. Lloret, con efectos, consignado a D. Román Musolas.

DESPACHADAS

Para Génova y esc., v. Grao, con efectos.

CRÓNICA OFICIAL

Registro civil

Inscripciones verificadas en el dia de ayer

NACIDOS.—Francisco Roig Gatell.
FALLECIDOS.—Cayetano Vicente Expento Hospital Civil (43 años.)
MATRIMONIOS.—Ninguno.

Telégrafo y teléfono

El ministro de la Cobernacion

Madrid 7.

El conde de Romanones al recibir hoy a los periodistas se ha mostrado muy optimiata. Ha negado que haya rumores ni motivos de crisis, y ha dicho que asi como el Rey firmó el decreto sobre el pago a los maestros, firmará también la reforma municipal.

Ha declarado que lleva muy adelantada la reforma electoral.

Incendio de otro ministerio

Esta mañana se ha iniciado un incendio en el Ministerio de la Guerra, originado por el fuego de una chimenea. Fué sofocado al poco rato por los ordenanzas de aquel centro. El suceso careció de importancia.

IMPRENTA LLORENS, GIBERT Y CABRE
